Jose Alexander Palacino

Bogotá, noviembre 24 de 2025

Señores
COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CATAM

Referencia: contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**
Asunto: **respuesta oficio No. FAC-S-2025-043024-CE**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato **016-00-L-CATAM-GRUTE-2025**, el cual tiene como objeto la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA ESTANTERÍA INTELIGENTE HÄNEL TIPO LEAN - LIFT UBICADA EN EL ALMACÉN AERONÁUTICO DEL GRUPO TÉCNICO DEL CATAM,** respetuosamente me permito dar respuesta al oficio **FAC-S-2025-043024-CE.**

1. Sobre las prórrogas otorgadas

Las tres prórrogas solicitadas fueron justificadas técnicamente, sustentadas documentalmente y aprobadas por la Entidad, en ejercicio del principio de buena fe contractual.

En cada oportunidad:

- Se informó la causa del retraso.
- Se aportaron razones técnicas verificables (indisponibilidad del código fuente, insumo crítico y no suministrado por la administracion).
- La administración evaluó y aprobó las solicitudes, lo que demuestra que no existió ocultamiento, negligencia ni falta de comunicación.

2. Sobre la importación y retrasos externos

Hemos actuado con diligencia y trazabilidad documental. No obstante, factores externos, imprevisibles y no imputables al contratista afectaron el cronograma:

- Bloqueos en corredores logísticos hacia el puerto de Buenaventura durante más de 15 días, hechos públicos y notorios.
- Retenciones en despacho aduanero por controles extraordinarios del operador logístico.
- Restricciones del fabricante para liberar código fuente sin protocolos de seguridad adicionales.

Todos estos factores constituyen casos de fuerza mayor o situaciones de terceros ajenos al contratista, conforme a la Ley 80 de 1993 y al régimen contractual estatal.

3. Sobre el reemplazo de los componentes mecánicos

El cronograma actualizado establece su instalación inmediatamente después de la llegada del último lote de repuestos certificados.

La importación ya fue liberada por aduana, y los componentes se encuentran en tránsito final hacia Bogotá.

Jose Alexander Palacino

Estos componentes:

- Son de carácter especializado y de certificación obligatoria.
- No pueden ser sustituidos por equivalentes nacionales o alternos.
- Deben ser instalados únicamente por personal certificado.

No se ha realizado la instalación únicamente para garantizar la seguridad, integridad y garantía de la estantería inteligente, evitando un riesgo técnico grave para la Entidad.

4. Tares realizas no específicas en el anexo técnico

Es pertinente manifestar que, durante la ejecución del contrato, el equipo técnico identificó diversas necesidades operativas y fallas emergentes que no estaban específicamente detalladas en el Anexo Técnico ni en el alcance inicial, pero que resultaban indispensables para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de la estantería inteligente HÄNEL Lean-Lift.

Por tal razón, y actuando bajo los principios de buena fe, diligencia profesional y protección de los bienes de la Entidad, se procedió a ejecutar tareas adicionales de carácter preventivo, correctivo y de verificación, tales como:

Posterior

actualización la interfaz, cambio de PLC y pantalla, el PLC debieron remplazarse debido a la actualización del software. (Costo estimado $15.000.000)

Adicionalmente posterior a recibido el equipo para su intervención la misma fue operada (sin nuestra participación) ocasionando daños estructurales que no se encontraban contemplados y que debimos corregir para dar continuidad al objeto contractual. (Costo estimado mano de obra personal especializado $5.000.000)

Por lo anterior muy respetuosamente me permito solicitar a la administración el de dichos costos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente;

JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante legal
Si Soluciones Integrales AP – SETMA S.A.S
C.C 79.459.691